



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los asentamientos de inmigrantes en la región Patagónica, sumado al trabajo de los integrantes de sus colonias, los nuevos perfiles humanos, culturales y de desarrollo económico-productivo; no solo han contribuido con el correr del tiempo a caracterizar una región, sino que también han abierto nuevas perspectivas respecto de las posibilidades de intercambio y crecimiento mutuo.

El hermanamiento de las ciudades de Villa Regina y Cesena (Italia) iniciado en 1987, fue el comienzo de uno de los mayores emprendimientos económicos encarado por esta ciudad del Alto Valle Rionegrino y su zona circundante, fortalecido sin dudas por lazos familiares y culturales ya existentes.

La posibilidad de optimizar recursos humanos mediante distintos cursos de perfeccionamiento, el desarrollo de programas y proyectos de cooperación específicos, hacen que sea un hermanamiento fructífero y adecuado para alcanzar una colaboración eficaz y recíproca entre ambas ciudades.

El Convenio Marco dentro del Acuerdo de Colaboración entre el Municipio de Villa Regina, el Municipio de la ciudad de Cesena y Agri Cesena S.P.A. Manifestazioni Fieristiche Cesenati FAIRS AT Cesena, Cámara de Comercio Italiana de Río Negro; es afectado específicamente al intercambio comercial, la capacitación y la cooperación, con especial inclusión de los sectores privados, según se expresa en dicho Acuerdo.

Es voluntad también de los firmantes, realizar una campaña de sensibilización sobre Normas de Trazabilidad para productos frescos acorde a las exigencias del Mercado Europeo y particularmente las empresas italianas que exportan productos de esta región de nuestra provincia.

El Programa de Trazabilidad Agroalimentaria, los cursos de capacitación, la promoción de transferencia de tecnología y los distintos proyectos específicos; requieren del trabajo, la participación, colaboración y concurrencia de distintos organismos provinciales, nacionales y del sector privado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ello conducirá a elevar propuestas, problemáticas y encontrar, junto al espíritu que anima esta hermandad, un nuevo derrotero que permita a la región y a la provincia alcanzar nuevas y modernas formas de trabajo, producción y desarrollo transitando el tercer milenio.

Dicho Acuerdo de Colaboración, será suscripto en el marco de la Feria MacFruit que se realizará en la hermana ciudad de Cesena (Italia) en mayo del corriente año 2005.

Por ello.

AUTOR: Ademar Jorge Rodríguez

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Gustavo Andrés Costanzo, Elba Esther Acuña



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárase de interés productivo, económico y social el Acuerdo de Colaboración entre el Municipio de Villa Regina, el Municipio de la ciudad de Cesena y Agri Cesena S.P.A. Manifestazioni Fieristiche Cesenati FAIRS AT Cesena, Cámara de Comercio Italiana de Río Negro, en oportunidad de realizarse la Feria MacFruit en la ciudad de Cesena (Italia) en mayo del corriente año 2005.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.